

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ORDENANZA N° 009-2022-MDNC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA POR CUANTO:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 15-2022, de fecha 10 de agosto del 2022; Informe Técnico N° 002-2022-ST-COPROSEC/MPR, de fecha 20 de julio del 2022; Informe N° 027 - 2022- STSC/MDNC, de fecha 26 de julio del 2022; Informe N° 452-2022-OP/MDNC, de fecha 04 de agosto de 2022; Informe Legal N° 327-2022-OAJ/MDNC, de fecha 04 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 194° de la de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, "Ley de Reforma Constitucional"**, precisa que las Municipalidades Provinciales Distritales son órganos de gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el **Artículo 4° del Título Preliminar y el artículo 40° de la Ley N° 27972**, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción y que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, mediante **Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias**, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en adelante **SINASEC**, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas que orientan la intervención del estado en materia de Seguridad Ciudadana para garantizar la paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; asimismo, el literal d) del artículo 4° del citado cuerpo legal, señala que son Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.

Que, el **Artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN**, establece que el **Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC)** en una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; precisando que articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC, a nivel Distrital.

Que, el **Artículo 35° del Reglamento de la Ley N° 27933, establece que la Dirección General de Seguridad Ciudadana**, mantiene relación técnica y funcional con los órganos de ejecución del **SINASEC** en el ámbito nacional, regional y local, sin afectar la relación jerárquica o administrativa que estos tienen al interior de las Entidades a las cuales pertenecen, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana; y que para tal fin el Ministerio del Interior expide normas de obligatorio cumplimiento, así como recomendaciones dirigidas a los órganos de ejecución en los distintos niveles de Gobierno.

Que, a través del **Decreto Supremo N° 013-2019-IN, se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, en adelante PNSC 2019-2023**, se aprobó el mencionado documento de gestión, el que constituye el principal instrumento del Estado Peruano para fortalecer la seguridad de la población frente a un conjunto de delitos en el territorio nacional y que incluye medidas que coadyuvaran a reforzar el orden, la paz y la seguridad en el país.

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 2'056-20:19-IN de fecha 20 de diciembre 2009**, se aprueba la **Directiva N° 011-2019-IN-DGSC**, denominada "**Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana**" elaborados bajo los enfoques del **Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 201-2023**, enfoque transversal de salud pública, enfoque territorial y descentralizado, enfoque transversal de articulación interinstitucional, enfoque de género, enfoque de interculturalidad, enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación; y tiene alcance nacional, siendo de cumplimiento obligatorio efectivo por los órganos en el marco de su competencias.

Que, se ha recepcionado el **Informe Técnico N° 002-2022-ST-COPROSEC/MPR, de fecha 26 de julio del 2022**, suscrito por el **Responsable de la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - Rioja**, declarando al **Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Nueva Cajamarca - 2023**, como: "**APTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN**".

Que, el **Responsable de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - Nueva Cajamarca**, a través del **Informe N° 027 - 2022- STSC/MDNC**, de fecha 26 de julio del 2022, solicita la aprobación del **Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Nueva Cajamarca 2023**, por el Concejo Municipal.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

Que, mediante **Informe Legal N° 327-2022-0AJ/MDNC**, de fecha 04 de agosto de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente legalmente la aprobación del **Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Nueva Cajamarca 2023**, por contar con disponibilidad presupuestal y estar elaborado de acuerdo a los lineamientos técnicos de elaboración establecidos en la Directiva N°011-2019, alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.

Estando a lo expuesto, de conformidad a las atribuciones conferidas por el **numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2023 – DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA

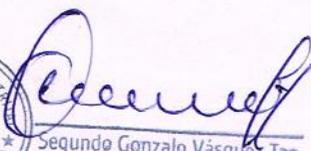
ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2023 – DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA y Declarado **APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN**, por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC – RIOJA, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y a lo señalado en el numeral 7.6.2 del artículo 7° de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, conforme a Ley, estando a las consideraciones expuestas en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Secretaria General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial de la Región, la Oficina de Tecnología e Informática, la publicación de la Ordenanza, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 – Nueva Cajamarca en el Portal Institucional.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, a los once días del mes de Agosto de dos mil veintidos.


Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe